Bien mas euro 10

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

Lo que se necesita para que conste en los Libros de Cabildo del Junio de Mil y Seiscientos y Un Años

Mercedes

En la Ciud. de Granada en Siete dias del mes de Junio de Mil y Seiscientos y Un Años. Los Señores Alcaldes de la Ciud. de Granada Mag. en la Audiencia de Ella a Pedimento Vista la Cedula de Sindicato Concedida a D. Jose Martinez Blanquez Vecino de la Ciud. de Carta D. por la Reyna Nra. Señora Gouernadora de estos Reynos en q. le perdona la pena de presidio en que incurrio sin Campanas en la Publicada y lazeria ficacion por auerse Contra Dicho Sin uenido en dha Real Armada Cuyo despacho fue obedecido y la Respuesta dada por el Fiscal de su Mag. a quien se mando llevar = Mandaron que el Contador Dn. Fernando Ferme el Grado de la Cobranza de la Contenaz. de Dno. Dn. Joseph Martinez Fortun. y Se traiga para lo proveyeron y Rubricaron = Señores Don Paulo Diamante = Don Alonso Bravo = Don Clemente de Quintana =

En Cumplim.to del Auto a Pedimento de los Herederos Moreno Contador de Obras de la Ciud. y Gastos de Sn. Antonio Abad. Vista la Cedula de Su Mag. Vazon de las Contribuciones q. por las Salas